

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IRUN 2010

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Irun correspondiente al ejercicio 2010. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye al Ayuntamiento, sus organismos autónomos locales y sus sociedades públicas participadas mayoritariamente, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula su actividad económico-financiera. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el apartado de contratación el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en algunos casos las normas o principios que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la tramitación de un contrato de obra por el procedimiento negociado sin publicidad cuando por el objeto del mismo debiera haberse tramitado por procedimiento abierto; la realización de obras antes de la instrucción del correspondiente expediente; y la tramitación de un modificado en un contrato de obras que ha supuesto un incremento del 33,5% del presupuesto de origen lo que supone una desnaturalización del volumen económico de la contrata inicial.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, por un lado el hecho de que no se dispone de un inventario de bienes y derechos actualizado ni los procedimientos de control interno que garanticen que los importes reflejados en diferentes epígrafes en el balance de situación reflejan la situación real de los bienes y derechos al 31 de diciembre de 2010; y por otro lado, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 793 miles de euros.

Con referencia a los organismos autónomos y sociedades públicas, la opinión del TVCP sobre el cumplimiento de la legalidad y las cuentas anuales es favorable si bien se comentan algún incumplimiento y salvedades en las cuentas en el propio informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto, liquidación contabilidad, control interventor, ingresos, personal, contratación y subvenciones.

.Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se indica que en el ejercicio 2010 ha realizado un esfuerzo en la contención del gasto que ha posibilitado un aumento del ahorro neto y del remanente de tesorería, informando además que el endeudamiento al cierre del ejercicio supone un 62% de los ingresos corrientes.